

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

14 *Delegación atribuciones de Alcalde en Tenientes de Alcalde: diciembre 2016.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, hace saber que ha dictado Decreto núm. 1893/2016, de 21 de diciembre, que literalmente dice:

Con motivo de mi ausencia por periodo vacacional no pudiendo estar presente para desempeñar el ejercicio de mis atribuciones desde el día veintitrés de diciembre de 2016 (viernes) hasta el día ocho de enero de 2017 (domingo), ambos inclusive, y con el fin de que las funciones y competencias de la Alcaldía se ejerzan con la continuidad que exige el interés público, por medio del presente y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y el art. 44.1 y 2 en relación con el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Delegar el ejercicio de todas mis atribuciones de Alcalde, en D. José López García, Segundo Teniente de Alcaldía, durante el período comprendido entre los días 23 a 25 de diciembre 2016.

Segundo.- Delegar el ejercicio de todas mis atribuciones de Alcalde, en D^a. María José Aceituno Hinojosa, Tercera Teniente de Alcaldía, durante el período comprendido desde el día 26 de diciembre 2016 a 1 de enero de 2017 (ambos inclusive).

Tercero.- Delegar el ejercicio de todas mis atribuciones de Alcalde, en D^a. Cecilia Alameda Olmo, Primera Teniente de Alcaldía, durante el período comprendido entre los días 2 a 8 de enero 2017.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcalá la Real, a 22 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.